

2213100

Bogotá D.C.,

Doctora

ANA LUCY CASTRO CASTRO

Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Secretaría Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10-65

Bogotá D.C.

Alcalde Mayor de Bogotá
Secretaría General

Rad. No.: 2-2016-34426

Fecha: 23/09/2016 11:48:57

Destino: SECRETARÍA JURÍDICA
DISTRITAL

Cople: N/A

Anexos: N/A



Asunto: Radicados 1-2016-39477 y 1-2016-39990, solicitud de comentarios a proyectos de actos administrativos para implementación del Acuerdo Distrital 637 de 2016 *"Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"*

Respetada doctora.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional ha recibido sus oficios relacionados en el asunto, mediante los cuales solicita que esta Dirección emita comentarios a los proyectos de actos administrativos, para la implementación del Acuerdo Distrital 637 de 2016 relacionado en el asunto.

Para adelantar el análisis tendiente a emitir el correspondiente concepto técnico, esta Dirección recibió de la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, copia de la documentación preparada por esta Subsecretaría de los cuales, entre otros, se relacionan los siguientes:

1) Proyecto de Decreto *"Por el cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá DC, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones"*.

2) Proyecto de Decreto *"Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*.

3) Proyecto de Decreto *"Por el cual se crea la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4) Proyecto de Resolución “Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

En razón a la competencia otorgada a esta Dirección por el Decreto Distrital 267 de 2007 literal d), una de las funciones de esta Dirección es la de apoyar y asesorar en el ajuste de la **estructura general** del Distrito Capital.

Así las cosas, se hará pronunciamiento respecto del Proyecto de Decreto “Por el cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”, toda vez que la supresión de esta entidad conlleva a una modificación de la estructura general del Distrito Capital, en razón a que se modifica la composición del Sector Gobierno.

Con respecto a los Proyectos de Decreto “Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones” y “Por el cual se crea la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”, al igual que el Proyecto de Resolución “Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”, la competencia para pronunciarse sobre ellos es del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Para efectos de este análisis es pertinente referirse a algunos apartes normativos establecidos por el Acuerdo Distrital 637 de 2016.

“Artículo 6. Supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad. Suprímase el Fondo de Vigilancia y Seguridad creado por el Acuerdo Distrital 9 de 1980 y reestructurado por el Acuerdo Distrital 28 de 1992”.

“Artículo 7. Transferencia del Patrimonio del Fondo de Vigilancia y Seguridad. A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, los ingresos y bienes que constituyen el patrimonio del Fondo de Vigilancia y Seguridad serán trasladados al patrimonio de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia [...]”.

A la luz de lo anteriormente transcrito se colige que el Proyecto de Decreto “Por el cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”, se ha proyectado para desarrollar lo establecido en una norma de orden superior como es el Acuerdo Distrital ya mencionado, lo cual es de obligatorio cumplimiento.

De la lectura del articulado del Proyecto de Decreto en cuestión, se verifica que lo establecido en el mismo, cumple con los requisitos legales tanto del orden Nacional como Distrital, en lo referente con el proceso de supresión y liquidación de una entidad del orden Distrital, como lo es el Fondo de Vigilancia y Seguridad – FVS.

Es pertinente anotar y enfatizar que para el desarrollo de lo establecido en el CAPÍTULO III de este Proyecto de Decreto, se deberá contar con la asesoría y acompañamiento del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, a fin de proceder de conformidad con lo reglado por la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Así las cosas y por lo anteriormente expuesto, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional estima conveniente proseguir con el trámite del Proyecto de Decreto objeto de análisis, debido a que con el mismo se está dando cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo Distrital 637 de 2016, al cual hay que darle pleno desarrollo.

Cordialmente,

CÉSAR OCAMPO CARO

Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A

Anexos: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez, Profesional Especializado DDDK
Revisó: Diego Fernando Pérez Mancilla, abogado DDDI

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**